



GOBIERNO MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"La Villa Rica de Oropesa"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2016-AL/MPH

Huancavelica, 15 de Enero 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo normado por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 12 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción;

Que, la Festividad "Niño Dulce Nombre de Jesús", es una celebración de raíces católicas que tiene como día central el segundo domingo de enero, aunque las actividades se prolongan por cinco días e involucran a toda la ciudad de Huancavelica; en ésta fiesta, se rinde homenaje principalmente a la imagen del Niño Jesús representada por el Niño Dulce Nombre de Jesús y a dos imágenes que representan, según la tradición local, a los hermanitos de Jesús: el Niño Fajardito y el Niño A mi Corazón, asimismo se rinde homenaje a la Virgen María y a San José;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 070-2014-VMPIC-MC., de fecha 05 de agosto 2014, se resuelve Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Niño Dulce Nombre de Jesús de Huancavelica y a la danza de los Negritos de Huancavelica, por ser expresiones de un enorme valor histórico pues en ellas confluyen tradiciones andinas, afrodescendientes y europeas de larga data, que son parte fundamental de la identidad y cosmovisión de los huancavelicanos;

Que, en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente felicitar y reconocer a la Sra. Emma Quispe Tincopa e hijas, por haber asumido la delicada responsabilidad de Mayordomos de la festividad tradicional del "Niño Dulce Nombre de Jesús" y "Niño Fajardito", a realizarse desde el 08 al 19 de enero del presente año 2016, con gran fervor y asistencia masiva de la feligresía huancavelicana, promoviendo de ésta manera el turismo local, nacional e internacional; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- FELICITAR y RECONOCER a la Sra. EMMA QUISPE TINCOPA e HIJAS, Mayordomos de la festividad tradicional "NIÑO DULCE NOMBRE DE JESÚS" y "NIÑO FAJARDITO", celebrado en la Iglesia Santo Domingo de nuestra ciudad, los días 08 al 19 de enero 2016.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

A/q. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE